



Mecanismo de Evaluación del Cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y del Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNATH).

El Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNATH), es el instrumento que contiene los principios, valores y reglas de integridad considerados como fundamentales para la definición del actuar de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Su objetivo principal es contribuir, cuidar y fortalecer el cumplimiento a los principios, valores, así como a las reglas de integridad las cuales son consideradas como elementos fundamentales y pretenden influir en el actuar, comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas adscritas a esta dependencia

Su cumplimiento es esencial para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar una administración pública alineada con los valores éticos y las disposiciones legales vigentes.

Con el propósito de medir su nivel de conocimiento, aplicación y efectividad dentro de la institución, se establece el Mecanismo de evaluación del cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y del Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente de Hidalgo (SEMARNATH).

Este mecanismo permitirá medir la adhesión de las personas servidoras públicas a los principios éticos institucionales, identificar áreas de mejora y fortalecer la cultura de integridad en la gestión pública.

1. Marco Normativo.

- Artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 6, y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Normas Generales de Control Interno Primera: Principio 1 Manifestar actitudes de respaldo y compromiso, Normas de Conducta, Apego a las Normas de Conducta, Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, y respecto del Principio 14 Comunicar Internamente, Comunicación en toda la Institución, del Marco Estatal del Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
- Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

2. Objetivo.

Evaluar el grado de conocimiento, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta entre las personas servidoras públicas adscritas a la SEMARNATH, mediante herramientas de diagnóstico que permitan medir su impacto y detectar áreas de mejora.



3. Componentes.

3.1 Evaluación del Conocimiento

Se aplicará una encuesta semestral a las personas servidoras públicas para medir su nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Código de Conducta.

Indicadores:

- % de servidores públicos que han leído los Códigos de Ética y Código de Conducta.
- % de servidores públicos capacitados en ética y prevención de conflictos de interés.

3.2 Análisis de Incumplimientos

Se revisarán los reportes de incumplimiento y las denuncias relacionadas con la ética institucional.

Indicadores:

- Número de denuncias registradas y atendidas.
- % de reincidencias en incumplimientos éticos.

3.3 Atención a incumplimientos del Código de Conducta

En caso de detectar incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta, estos serán atendidos conforme al procedimiento establecido en el Protocolo de Recepción y Atención de los Incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Dicho protocolo detalla los mecanismos para la recepción, registro, análisis y resolución de denuncias, garantizando la confidencialidad de los denunciantes y el seguimiento adecuado de cada caso.

4. Aplicación y Seguimiento.

- Frecuencia: Evaluación semestral.
- Responsable: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.
- Entrega de Resultados: Informe Anual del CEPCI con recomendaciones y acciones correctivas.



5. Conclusiones.

El mecanismo de evaluación del Código de Ética y Código de Conducta permitirá fortalecer la cultura ética en la institución y garantizar su cumplimiento mediante herramientas de medición y análisis de riesgos de integridad.

Asimismo, su implementación permitirá medir el nivel de conocimiento, aplicación y efectividad de estos instrumentos entre las personas servidoras públicas, identificando áreas de mejora y reforzando los valores institucionales.

A través de la aplicación semestral de encuestas, el análisis de incumplimientos y el seguimiento de los reportes, se podrá evaluar el impacto de las acciones de promoción de la ética.

Con una evaluación periódica y la mejora continua de este mecanismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNATH), reafirma su compromiso con la integridad y la prevención de riesgos éticos, garantizando que las personas servidoras públicas actúen con apego a los valores y principios que rigen el servicio público.

6. Aprobación y Firma de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En cumplimiento de las disposiciones señaladas en los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como en el marco normativo aplicable en materia de ética e integridad, el presente Mecanismo de Evaluación del Cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y del Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNATH), es aprobado y firmado por los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), quienes serán responsables de su implementación, seguimiento y mejora continua, con fecha de elaboración 30 de mayo de 2025 y aprobado en fecha 18 de junio de 2025.

PRESIDENTE

L.C. Claudia González Pérez

Coordinadora Administrativa.

VOCAL EJECUTIVO

Mtro. Emerson Mellado García

Subdirector de Administración.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VOCAL

Mtra. Jessica Araceli Hernández Lugo.

Encargada de la Dirección Jurídica.

VOCAL

Quim. Yadira García Valderrama

Directora de Verificación Vehicular

VOCAL

Mtra. Penélope Aguilar Téllez

Subdirectora de Impacto Ambiental y Opinión Técnica de Obra Pública.

VOCAL

Técnico Jesús Laurencia Naranjo Trejo

Subdirector de Laboratorios y Mantenimiento.

VOCAL

Arq. Alejandro Fonseca Cabrera

Técnico Especializado de la Dirección General de Ordenamiento Ecológico Territorial.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

VOCAL

Lic. Gustavo Patricio Trejo
Maldonado

Director Jurídico de la
PROESPA.

VOCAL

Ing. Araceli Olguin Ángeles

Jefe de Área de la Dirección de
Recursos Naturales.

VOCAL

Lic. Adrián García Cárdenas

Asesor Técnico/Gestor de la
Subdirección de Fomento a la
Cultura Ambiental.

VOCAL

Tec. Eriberto Hernández Ortiz

Jefe de Área de la Dirección
General de Cuencas y
Planeación Hídrica Región Tula.

α

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'α' at the top, a checkmark, and several vertical lines and marks.